



1102-031

Medellín, 15 de diciembre 2023

Doctora
DALGY BIBIANA RICO ÁNGEL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Participación Ciudadana
Correo electrónico: dalgy.ricomedellin.gov.co
Distrito Especial de Medellín

Asunto: 1102 Remisión informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización PQRDS 293 de 2023 — Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Cordial saludo, doctora Dalgy Bibiana:

Una vez concluida la fase de ejecución de la Actuación Especial de Fiscalización PQRDS 293 de 2023 — Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, remitimos el informe definitivo, el cual contiene los resultados arrojados por el proceso auditor adelantado por este organismo de control.

La entidad tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del informe, para suscribir un Plan de Mejoramiento, con las acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través **del Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo **“Gestión Transparente** conforme a la Resolución 999 de 2021 de la CDM.

Atentamente,



CRISTINA HERNÁNDEZ LOAIZA
Contralora Auxiliar CAAF Distrito 2

Proyecto: Cristina.H

**INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
PQRSD 293 de 2023**

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DISTRITO
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN CONTRATO 4600095408 DE 2022**

VIGENCIA 2022 - 2023

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2023

PABLO ANDRÉS GARCES VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ PATIÑO
Subcontralor

CRSITINA HERNÁNDEZ LOAIZA
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal Distrito 2
Coordinador de la Auditoría

FRANCY ASTRID OROZCO SÁNCHEZ
Profesional Universitario 2
Líder de Equipo de Auditoría

JUAN DAVID RESTREPO CORTÉS
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL DISTRITO2

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
2.1 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	8
2.2 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	11
2.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.....	11
2.3.1 Objetivo General.....	11
3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	29
ANEXOS.....	30

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Sedes de JAC, JAL y Telecentros visitadas.....	10
Cuadro 2. Resultados de la evaluación del control interno.....	11
Cuadro 3. Sedes sociales con mano de obra ejecutada sin las especificaciones técnicas.....	15
Cuadro 4. Cantidades de obra pagadas y que no fueron ejecutadas.	19
Cuadro 5. Consolidado de hallazgos	29

LISTA DE ANEXOS

pág.

Anexo 1. Relación de sedes intervenidas	31
---	----

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Medellín, 15 de diciembre de 2023

Doctora
DALGY BIBIANA RICO ÁNGEL
Secretaria de Despacho Participación Ciudadana
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Medellín

Respetada Doctora Dalgy Bibiana:

La Contraloría Distrital de Medellín con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020 y las Resoluciones 037 de 2020 y 156 de 2023, por medio de las cuales se adopta y se actualiza la versión 3 de la Guía de Auditoría Territorial – GAT CDM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI respectivamente, practicó actuación especial de fiscalización, con el fin de conceptuar sobre la ejecución de las actividades pactadas, la recepción de los productos y los pagos realizados en relación con el contrato 4600095408 de 2022, que fue objeto de la denuncia presentada ante la Contraloría Distrital.

Como resultado de la actuación especial, la Contraloría Distrital de Medellín considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la ejecución del contrato 4600095408 de 2022, objeto de la denuncia presentada, cumple de manera deficiente a las especificaciones técnicas, cláusulas contractuales en las cuales se evidencia que no todas las actividades realizadas y aprobadas por la interventoría son coherentes con el estado real de algunas sedes sociales visitadas por el ente de control.

Este Órgano de Control Fiscal en relación con las denuncias presentadas frente al contrato 4600095408 de 2022, luego del proceso de evaluación presenta un concepto con reservas frente al cumplimiento de las actividades contratadas y los recursos pagados al contratista.

Como se manifestó en la Carta de Compromiso entre la Secretaría de Participación Ciudadana y la Contraloría Distrital de Medellín, firmada por ambas partes, el contenido de este informe es fundamentado en la información suministrada a este Ente de Control.

1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del informe, para actualizar el Plan de Mejoramiento, con las acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Módulo Anexos Adicionales del aplicativo "Gestión Transparente conforme a la Resolución 999 de 2021 de la CDM.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El contrato objeto de la Actuación Especial presentó las siguientes características:

Número de contrato:	4600095408 de 2022
Contratante:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Participación Ciudadana
Contratista:	Consorcio San Felipe 22
Representante legal:	Kimberly Johana Ruiz Gutiérrez
Objeto:	PP mantenimientos menores para las sedes sociales de las JAC, JAL y Telecentros adscritos a la Secretaría de Participación Ciudadana.
Valor Total:	Mil setecientos cuarenta y nueve millones setecientos treinta mil setenta y cinco pesos m/l (\$1.749.730.075)
Duración:	Cuatro (4) meses, sin exceder la presente vigencia, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II.

De acuerdo a lo consignado en el acta de terminación y recibo de obra pública del contrato firmada el 31 de marzo de 2023, se estableció que no se presentaron suspensiones, ni adiciones al contrato.

Alcance del objeto: *El alcance del objeto del contrato comprende:*

Realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimiento menor y obras complementarias a las distintas sedes sociales de propiedad del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN, entregadas en comodato a distintas organizaciones sociales y comunitarias y las administradas directamente por la Secretaría de Participación Ciudadana ubicadas en las diferentes comunas y corregimientos del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN. Los detalles del objeto del presente proceso de selección se encuentran descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas, Presupuesto de obra y demás documentos que hacen parte de los estudios previos.

Frente al alcance del objeto contractual se indagó en la Secretaría de Participación Ciudadana en relación con el número de sedes intervenidas y adecuaciones pactadas a realizar en cada una de ellas.

La petición presentada ante la Contraloría Distrital de Medellín y matriculada como la PQRSD 293 de 2023, manifestó las siguientes situaciones en las cuales consideraba el peticionario se podrían haber presentado posibles irregularidades en el proceso de ejecución por parte del contratista.

“...en la sede social San Bernardo» el cual se no cumplió, fue un contrato que se realizó con mucha mediocridad y nunca se conoció el contrato, por los contratistas, ni por la secretaría de participación ciudadana, les firme el acta de entrega, para evitarme dificultades, la interventoría tampoco se ha presentado para revisar y entregar el trabajo siempre brillaron por la ausencia, por eso les informando que- el contrato no se cumplió a cabalidad, me preocupa porque son contratistas bogotanos, que no son muy cumplidos con los trabajos que realizan...”.

Con el fin de poder dar respuesta al cuestionamiento presentado por el peticionario, se adelantó la actuación especial por parte de la Contraloría Distrital de Medellín, la cual después de realizar los diferentes procedimientos establecidos para tal fin, considera que es acorde con las inconsistencias evidenciadas en la ejecución del contrato 4600095408 de 2022, específicamente en relación con la situación que fue expuesta en la denuncia presentada, sobre presuntos incumplimientos en la ejecución del mismo.

Se procedió a la revisión de los diferentes soportes y evidencias que dan cuenta de la ejecución del contrato, y sobre la forma como se realizaron las actividades propuestas y pagadas por parte de la Secretaría.

Luego del proceso de revisión se encontró y evidenció lo siguiente:

En relación con las adecuaciones realizadas a las sedes de JAC, JAL y Telecentros se contrató un total de 73 sedes y 14 vallas para ser intervenidas (ver Anexo 1), de las cuales se seleccionó una muestra de 18 sedes para realizar visita y verificar el estado de los trabajos adelantados con las respectivas mediciones de obra y posteriormente compararlas contra las actas de entrega de obra.

Cuadro 1. Sedes de JAC, JAL y Telecentros visitadas

N°	Sede
1	AltaVista Parte baja
2	Buena Vista
3	Ciprés de las Mercedes
4	Balcones de la Serranía
5	Altos del Castillo No. 2
6	Belén Parque
7	El Nogal
8	Las Violetas
9	San Bernardo
10	El Danubio
11	Metropolitano
12	Mirador de Calasanz
13	Nuevos Conquistadores Parte Baja
14	Santa Lucía
15	El chagualo
16	Las palmas
17	La Colina
18	Santa Fe San Pablo

Fuente. Base de datos suministrada por la Secretaría de Participación Ciudadana. Elaboró. Equipo auditor

Como resultado de la actuación especial, la Contraloría Distrital de Medellín considera que el cumplimiento de la obligaciones contractuales pactadas con el contratista de obra, se cumplieron parcialmente, toda vez que se identificaron actividades en algunas de las Sede Sociales visitadas, que no corresponden con las cantidades de obra pactadas, entrega de obras defectuosas o con mala calidad en la ejecución; situaciones contrarias que se encuentran claramente pactadas en el contrato de obra y que era la obligación contractual del interventor en cuanto al seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico.

Lo anterior se plantea pues una vez revisados los informes de interventoría se encuentra que en ningún momento se advirtió de presuntos incumplimientos u obras defectuosas por parte del contratista, salvo una observación sobre atrasos de las obras que no afectaban el desarrollo y el plazo contractual. Por lo anterior en estos informes se identifica que la interventoría recibe a completa satisfacción cada una de las actividades que entrega el contratista y aprueba el pago de cada uno de los valores cobrados mes a mes, sin advertir las situaciones frente a las diferencias en las cantidades de obra contratadas, recibidas y pagadas identificadas por este Ente de Control y sobre los cuales no se evidencia ningún tipo de documento contractual

que autorice la modificación o cambio en las condiciones pactadas inicialmente frente a las intervenciones de las 73 sedes. En conclusión, los informes de interventoría no advierten sobre presuntos incumplimientos y cobro de valores que no corresponden a las actividades efectivamente realizadas.

2.2 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De acuerdo con la metodología establecida en la Guía de Auditoría Territorial – GAT la evaluación de control interno en la gestión del cumplimiento de la norma, correspondiente con el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la gestión fiscal del contrato 4600095408 de 2022 de la Secretaría de Participación Ciudadana, obtuvo una calificación final de **2.061 puntos**, que la ubica en un nivel **Ineficiente**.

Cuadro 2. Resultados de la evaluación del control interno

Calificación final del control interno	2,061
	Ineficiente

Fuente: PT04 AE Matriz Riesgos Controles

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que si bien los informes de la interventoría, son realizados oportunamente, no se aplicaron los controles que permitieran verificar el cumplimiento y la entrega efectiva de las obras de acuerdo a las descripciones presupuestales y características técnicas establecidas en los estudios previos, las cuales fueron recibidas y aprobadas por la interventoría, no obstante, las evidencias no solamente técnicas, sino visuales de las sedes sociales, mostraban una situación diferente que debió ser advertida por la interventoría en el momento de realizar visitas o al recibir requerimientos de los comodatarios con relación a las no conformidades frente a las intervenciones realizadas.

Es así como en la auditoría el equipo auditor evidenció que los controles estipulados para la no materialización de riesgos de eficacia asociados a la entrega de bienes y servicios, no fueron efectivos, lo que genero la materialización de los riesgos encontrados en este proceso contractual.

2.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

2.3.1 Objetivo General. Analizar la adecuada gestión de recursos públicos por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia,

Tecnología e Innovación de Medellín en el contrato 4600095408 de 2022, bajo la observación y cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la gestión fiscal; con el propósito de responder la denuncia realizada a través de la PQRSD 293 de 2023.

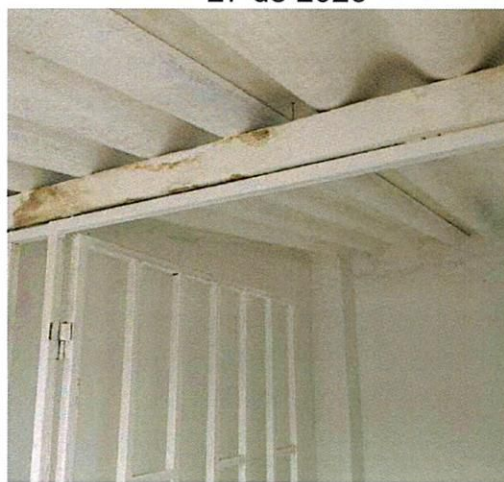
- **Conclusiones sobre el desarrollo del objetivo.** Teniendo en cuenta la situación descrita por parte del peticionario, relacionada con presuntos incumplimientos por parte del contratista en relación con las adecuaciones de la sede social Belén San Bernardo, se encontró lo siguiente:

En visita realizada por el equipo auditor el 27 de septiembre de 2023 a la sede social de la JAC Belén San Bernardo, se pudo corroborar el mal estado de la obras realizadas por el contratista, una vez revisados por el equipo auditor con el apoyo de un Ingeniero experto se concluyó que la calidad de las obras ejecutadas no cumplió con los requisitos técnicos contratados, pues las intervenciones adolecían de terminados acordes a las especificaciones y calidad requerida, observando entre otros por ejemplo: en espacios como escaleras sin adecuados terminados, muros con mala terminación e intervenidos con pintura y revoque. Situación que fue revisada en compañía del supervisor del contrato de interventoría quien requirió al contratista de obra y subsanó lo observado en la Sede Social San Bernardo.

Registro fotográfico primera visita
septiembre 27 de 2023



Registro fotográfico verificación
subsananación de adecuaciones octubre
27 de 2023



1102-Informe Definitivo Actuación Especial
Secretaría de Participación Ciudadana, contrato 4600095408 de 2022, vigencia 2022 - 2023



Luego de efectuada la revisión de los diferentes soportes que respaldan la ejecución del contrato objeto del análisis, se pudo determinar que las actividades establecidas desde los estudios previos, no cumplieron el objeto pactado, tanto en calidad, como en cantidades de obra contratadas, dando lugar a la siguiente observación.

Hallazgo administrativo N° 1. - (Corresponde a la Observación N°1 del Informe Preliminar) - Debilidades en el seguimiento por parte de la Interventoría a las obras del contrato 4600095408 del 2022.

HECHO. En la revisión del contrato 4600095408 del 2022 celebrado entre la Secretaría de Participación Ciudadana y Consorcio San Felipe 22, cuyo objeto es “Ejecución de los mantenimientos menores para las sedes sociales de las JAC, JAL y Telecentros adscritos a la Secretaría de Participación ciudadana”, el equipo auditor evidenció que la interventoría no realizó un seguimiento acucioso a las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista de obra, evidenciando debilidades en los controles y seguimiento, así como en los informes propios de sus funciones estipuladas en la norma, manual de contratación del Distrito y en las cláusulas contractuales, los que se materializaron en la deficiente calidad de las obras recibidas, descritas en el siguiente cuadro, sin que se dejara evidencia de las deficiencias constructivas en los informes propios del interventor:

1. En las sedes Sociales que se relacionan en el cuadro número 3, la mano de obra no cumplió con la calidad de la ejecución establecida en los estudios previos, dejando intervenciones sin los acabados correspondientes o con mala praxis en su realización:

Cuadro 3. Sedes sociales con mano de obra ejecutada sin las especificaciones técnicas

N°	Sede Social	Descripción de lo observado
1	Alta vista parte baja	Se realizó recambio de tablilla del techo sin barniz
2	Buenavista	Instalación de largueros para teja de policarbonato sin ruanas que eviten la filtración de agua Instalación de mortero y enchape de piso con empozamiento de agua
3	Belén Parque	Filtración de agua en Cubierta
4	Las Violetas	Filtración de agua en cubierta Recambio de tablilla con baja especificación y mala praxis, no se aplicó barniz y se fijó con clavos desde la parte inferior, generando perforación del manto de impermeabilización. Instalación defectuosa de ruana. Se encontraron ruanas de la cubierta oxidadas y sin recambio. Se encontraron tejas en mal estado.
5	Mirador de Calasanz	Cambio de sanitario con tanque desajustado, adicionalmente existe separación entre tal elemento y pared que puede indicar tubería de desgaseo desplazada del punto óptimo para la instalación del sanitario Lavamanos con llave de regulación averiada por lo que no da apertura ni cierre al paso de agua. Cambio de luminarias con exposición de caja eléctrica. Luminaria de baño instalada con exposición de cableado sin cumplimiento de normatividad al no implementar tubería EMT; adicionalmente la lámpara no funciona. Cambio de poceta para zona de lavado soportada en perfilera metálica oxidada y con adecuación de grifería (llave jardín) con tubería galvanizada que puede presentar oxidación y deterioro prematuro. No funcionan tomas eléctricas en salón de la guardería a pesar de mantenimiento
6	Santa Lucía	Tejas averiadas; se debe corroborar con actas de pago e informe de interventoría y/o supervisión. Teja con perforaciones adicionales selladas con silicona lo que podría indicar mala praxis durante el proceso de instalación. La inversión realizada es muy baja a pesar de haber encontrada afectaciones en la cubierta (techo) por insectos xilófagos (comején) para lo cual no se hizo ninguna acción correctiva. Se debe corroborar con actas de pago e informe de interventoría y/o supervisión

Nº	Sede Social	Descripción de lo observado
7	Metropolitano	Ruana desajustada en cubierta cambiada de patio interno. Se realizaron labores de mantenimiento para puerta metálica de garaje, sin embargo, se evidenciaron guías inferiores reventadas y presenta oxidación. Instalación de sanitario en segundo nivel con separación de 3cm entre el tanque del elemento y la pared, posible mala praxis. Baja calidad en la ejecución de pintura de paredes. Se pintan elementos de cubierta (techo). Cambio de aviso con ajuste de calcomanía para corrección de nomenclatura.
8	La Colina	Se realizó instalación de enchape cerámico de piso en el segundo nivel sobrepuesta en baldosa preexistente. Las terminaciones del revestimiento muestran empalmes entre elementos a desnivel y juntas de dilatación disperejas. La modulación entre espacios no es concordante. Instalación de enchape de piso en zona de balcón sin abertura de orificios para evacuación de agua. Instalación de largueros de refuerzo para la estructura de soporte de cubierta con especificaciones inciertas.
9	Las Palmas	Instalación de orinal a una altura de 80cm con respecto al nivel de piso. Dicha altura es superior a la recomendada por lo que no es funcional. Persisten fugas de agua en bajante a pesar de intervención correctiva.
10	El Chagualo	Se evidenciaron luces y alabeos en los empalmes de las tejas instaladas.

Fuente. Visitas de inspección. Elaboró. Ingeniero de apoyo y equipo auditor

Criterio: Lo anterior contraviene lo definido en los estudios previos y en los contratos de obra e interventoría, así mismo incumple lo preceptuado en el artículo 83, y el artículo 84, inciso 1 de la Ley 1474 de 2011, que señalan:

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

(...)

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

(...)

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento

al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista...”

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

(...)

PARÁGRAFO 3o. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

(...)

Causa. Todo lo anterior se presenta por debilidades en el seguimiento técnico de la interventoría contratada la cual no realizó un seguimiento acucioso a las actividades de mantenimiento llevadas a cabo por el contratista de obra y en la falta de controles de la entidad frente a la labor del interventor.

Efecto. La entidad realizó pagos de obras sin verificar que efectivamente las obras realizadas cumplieran a cabalidad con la calidad de la ejecución establecida en los estudios previos y en la minuta del contrato, labor que estaba a cargo del interventor, ocasionando incumplimiento del objeto pactado, malos acabados de las intervenciones realizadas, inconformidad de parte de la comunidad frente a las reparaciones ejecutadas.

Razón por la cual se configura una **observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.**

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM): no es de recibo los argumentos dados por la Secretaría de Participación Ciudadana, toda vez que si bien la interventoría realizó periódicamente comités de obra; en las visitas realizadas por la Contraloría a las diferentes sedes sociales, el equipo auditor evidenció obras ejecutadas que no cumplieron con la calidad establecida en los estudios previos. Situación que una vez fue conocida y como se observa en la respuesta remitida, se realizó la verificación del estado de las sedes sociales y se procedió a corregir las deficiencias constructivas con posterioridad a la terminación

del contrato en algunas de las situaciones encontradas, además dentro de la respuesta se envía adjunto "cronograma de atención de actividades posventa" donde manifiesta que se efectuará la verificación y procederán a realizar las correcciones a que haya lugar. Esta respuesta confirma lo observado por el equipo auditor, por lo anterior, queda en firme y se configura **un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**.

Hallazgo administrativo N° 2. (Corresponde a la Observación N°2 del Informe Preliminar) - Cantidades de Obra pagadas y no ejecutadas del contrato 4600095408 del 2022.

Hecho. En las sedes sociales que se relacionan a continuación en el cuadro N° 4, se evidenció que no se dio cumplimiento a las actividades de mantenimiento estipuladas en el presupuesto, pues una vez realizada la visita de verificación por parte del equipo auditor, se efectuó la medición de las cantidades de obra ejecutadas y recibidas, encontrando que algunas intervenciones se efectuaron parcialmente o no fueron realizadas; sin embargo, revisadas las actas de recibo de obra por parte de la interventoría estas actividades fueron recibidas en cantidades y valores totales, conforme a la lista estipulada en el presupuesto. Sin embargo, no corresponden con las obras realmente ejecutada por el contratista, y aun así fueron pagadas completamente.

Cuadro 4. Cantidades de obra pagadas y que no fueron ejecutadas. Cifras en pesos

N°	Sede Social	Item Acta	Descripción	Cantidad Contractual				Cantidad Pagada		Cantidades Medidas	
				Und	Cant	Valor Unitario (C)	Total	Cantidad (B)	Total	Cantidad Ejecutada Verificada (A)	Valores Pagados No Ejecutados (B-A)*C
1	Alta Vista - Parte Baja	1,3	Retiro de ventanas con vidrio, metálicas, en aluminio, en madera o ventana reja. Incluye botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Dimensión variable.	un	4	\$ 22.687	\$ 90.747	4	\$ 90.747	0	\$ 90.747
		2,1	Colocación de Revoque con mortero 1:4 en muros. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	m2	93	\$ 18.690	\$ 1.737.988	93	\$ 1.737.988	0	\$ 1.737.988
		2,2	Resane y repinte de pintura acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	240	\$ 15.506	\$ 3.721.440	240	\$ 3.721.440	150	\$ 1.395.540
		2,4	Aplicación de barniz transparente, fungicida, hidrorepelente, tipo Impranol plus o equivalente sobre elementos de madera laminada. Incluye lijada y preparación de la superficie, las manos requeridas para lograr una correcta superficie y todo lo necesario para su adecuada aplicación	m2	110	\$ 14.681	\$ 1.614.910	110	\$ 1.614.910	0	\$ 1.614.910
		5,1	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado de 0.49x1.65 m., sistema 38-31 P de Alúmina o equivalente (P/O), persiana en ALN-315, cristal templado de 8mm., según diseño.	un	4	\$ 249.783	\$ 999.132	4	\$ 999.132	0	\$ 999.131
		7,1	Mantenimiento de cubierta en teja de barro con estructura en madera, contienen alfardas, largueros (solera) con amarre y varillas, tabillita inmunizada en pino ciprés machiembreda, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permoit o equivalente. Incluye desmonte y reinstalación de tejas, cambio o mantenimiento de tabillita y su impermeabilizante en un 20%, mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras.	m2	50	\$ 63.431	\$ 3.171.550	50	\$ 3.171.550	50	\$ 0

N°	Sede Social	Item Acta	Descripción	Cantidad Contractual				Cantidad Pagada		Cantidades Medidas	
				Und	Cant	Valor Unitario (C)	Total	Cantida d (B)	Total	Cantidad Ejecutada Verificada (A)	Valores Pagados No Ejecutados (B-A)*C
2	Buenavista	4,1	Colocación de revoque con mortero 1:4 en muros. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	m2	80	\$ 18.690	\$ 1.495.200	80	\$ 1.495.200	0	\$ 1.495.200
		6,1	Instalación de enchape cerámico pared, tipo Egeo DE 20.5 x 20.5 cm., o su equivalente, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegador o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acollilada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	35	\$ 52.387	\$ 1.833.545	35	\$ 1.833.545	35	\$ 0
		8,1	Aplicación de pintura a abase de agua en muros, con vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	350	\$ 10.537	\$ 3.687.950	350	\$ 3.687.950	0	\$ 3.687.950
		9,7	Mantenimiento eléctrico general, incluye desmonte e instalación de material eléctrico deteriorado, Suministro, transporte e instalación de acometida, tomas, interruptores, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según normas RETIE y EPM.	un	1	\$ 623.120	\$ 623.120	1	\$ 623.120	1	\$ 0
		9,3	Mantenimiento de cubierta en teja de barro con estructura en madera, contienen alfaradas, largueros (solera) con amarre y varillas, tabilla inmunizada en pino ciprés machiembrada, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permolit o equivalente. Incluye desmonte y reinstalación de tejas, cambio o mantenimiento de tabilla y su impermeabilizante en un 20%, mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en bamiz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras.	m2	60	\$ 63.431	\$ 3.805.860	60	\$ 3.805.860	0	\$ 3.782.425
		9,5	Suministro, transporte e impermeabilización de losa en concreto con manto en asfáltico modificado APP tipo fiberglass P3. Incluye mortero 1:4 espesor 3 a 5 cm, pendientes, emulsión asfáltica, mediacaña, regata y todo lo necesario para su correcta construcción. Es importante garantizarse un elemento aislante protector (polietileno o tela asfáltica) entre el impermeabilizante y el mortero, además de aplicar los productos por personal autorizado por el productor del material.	m2	50	\$ 39.334	\$ 1.966.700	50	\$ 1.966.700	0	\$ 1.966.700
		9,7	Suministro, transporte y aplicación de hidrófugo impermeabilizante del tipo siliconite (Sika transparente o equivalente) o equivalente para mampostería de fachadas, con todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	349	\$ 12.708	\$ 4.435.092	349	\$ 4.435.092	0	\$ 4.435.092
3	Serranía Rincón	1,3	RETIRO DE VENTANAS con vidrio, metálicas, en aluminio, en madera o ventana reja. Incluye botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Dimensión variable.	un	4	\$ 22.687	\$ 90.748	4	\$ 90.748	4	\$ 0
		5,1	Suministro, transporte y colocación de reja fija (1.4 x 1.5 m). Con platina metálica de 2" x 3/8", soldadura. Incluye resane de superficie, pintura poliuretano, catalizador, base anticorrosiva y adherente y todos los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación. Las platinas son piezas completas, no se admiten soldaduras intermedias, según diseño	un	4	\$ 493.315	\$ 1.973.260	4	\$ 1.973.260	4	\$ 0
		6,1	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado de 0.49x1.65 m., sistema 38-31 P de Alúmina o equivalente (P/O), persiana en ALN-315, cristal templado de 8mm. Según diseño	un	4	\$ 249.783	\$ 999.132	4	\$ 999.132	4	\$ 0
		7,4	Mantenimiento eléctrico general, incluye desmonte e instalación de material eléctrico deteriorado, Suministro, transporte e instalación de acometida, tomas, interruptores, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según normas RETIE y EPM	un	1	\$ 623.120	\$ 623.120	1	\$ 623.120	1	\$ 0

N°	Sede Social	Item Acta	Descripción	Cantidad Contractual				Cantidad Pagada		Cantidades Medidas	
				Und	Cant	Valor Unitario (C)	Total	Cantida d (B)	Total	Cantidad Ejecutada Verificada (A)	Valores Pagados No Ejecutados (B-A)*C
4	Las Mercedes	6,1	Suministro, transporte y colocación de muros en Drywall con placas en yeso 2 caras, con un espesor de aprox de 9 cm (ancho del perfil mas espesor de placa). Incluye estructura metálica para armado y soporte parales separados a 61cm, perfiles esquineros, placa de drywall de 1/2", cinta en fibra de vidrio de 5 cm., tomillería de 6x1", masilla, acabado en vinilo tipo 1 (acabado tipo 4 según normas necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea), y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	13	\$ 60.144	\$ 781.872	13	\$ 781.872	13	\$ 0
5	Altos del Castillo		No hay novedades				\$ 0		\$ 0		\$ 0
6	Belén Parque	5,1	Mantenimiento de cubierta en teja de barro con estructura en madera, contienen alfardas, largueros (solera) con amarre y varillas, tabilla inmunizada en pino ciprés machiembreda, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permofit o equivalente. Incluye desmonte y reinstalación de tejas, cambio o mantenimiento de tabilla y su impermeabilizante en un 20%, mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras.	m2	80	\$ 63.431	\$ 5.074.480	80	\$ 5.074.480	0	\$ 5.074.468
7	El Nogal		No hay novedades								
8	Las Violetas	1,1	Retiro de aparatos sanitarios, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	un	6	\$ 27.883	\$ 167.298	6	\$ 167.298	0	\$ 167.295
		2,1	Colocación de revoque con mortero 1:4 en muros. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	31	\$ 18.690	\$ 579.390	31	\$ 579.390	0	\$ 579.390
		2,2	Instalación de enchape cerámico pared, tipo Egeo DE 20.5 x 20.5 cm. o su equivalente, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegador o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo Concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acollillada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	2	\$ 52.387	\$ 104.774	2	\$ 104.774	0	\$ 104.774
		3,2	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de colgar tipo Acuacer o equivalente. Incluye Grifería galaxia, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3	\$ 163.321	\$ 489.963	3	\$ 489.963	0	\$ 489.962
		3,3	Suministro, transporte y colocación de mesón en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 1,45 x 0,60 m. Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm., salpicadero, bordes redondeados, sifón, canastilla, grifería cuello de ganso, abasto con llave metálica, parales de soporte metálicos (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pemos de expansión de 3/8" x 4" c/u) donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2	\$ 427.139	\$ 854.278	2	\$ 854.278	0	\$ 854.278
		4,1	Suministro, transporte y colocación de reja fija (1.4 x 1.5 m). Con platina metálica de 2" x 3/8", soldadura. Incluye resane de superficie, pintura poliuretano, catalizador, base anticorrosiva y adherente y todos los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación. Las platinas son piezas completas, no se admiten soldaduras intermedias, según diseño.	un	2	\$ 493.315	\$ 986.630	2	\$ 986.630	0	\$ 986.630

N°	Sede Social	Ítem Acta	Descripción	Cantidad Contractual				Cantidad Pagada		Cantidades Medidas	
				Und	Cant	Valor Unitario (C)	Total	Cantidad (B)	Total	Cantidad Ejecutada Verificada (A)	Valores Pagados No Ejecutados (B-A)*C
9	Belén San Bernardo	2,1	Demolición de enchape, espesores entre 0.03 y 0.05 m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revocos y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	12	\$ 11.005	\$ 132.060	12	\$ 132.060	0	\$ 132.060
		3,4	Resane y repinte de pintura acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	110	\$ 15.506	\$ 1.705.660	110	\$ 1.705.660	67,5	\$ 659.005
		6,1	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado de 0.49x1.65 m., sistema 38-31 P de Alúmina o equivalente (P/O), persiana en ALN-315, cristal templado de 8mm. Según diseño.	un	4	\$ 249.783	\$ 999.132	4	\$ 999.132	0	\$ 999.131
10	Mirador de Calasanz	1,1	Retiro de luminarias fluorescentes. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría	un	24	\$ 6.964	\$ 167.136	24	\$ 167.136	14	\$ 69.640
		1,2	Retiro de puertas (marco y ala) metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20m.	un	6	\$ 25.587	\$ 153.522	6	\$ 153.522	1	\$ 127.935
		3,1	Llenos en material provenientes del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado	m3	2	\$ 39.835	\$ 79.670	2	\$ 79.670	0	\$ 59.753
		10,1	Suministro, transporte y colocación de puerta metálica (marco y ala) calibre 20 de 0.8x2.10 m. Incluye chapa de seguridad tipo Yale o equivalente, anticorrosivo y esmalte de acabado y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, según diseño.	un	7	\$ 215.668	\$ 1.509.676	7	\$ 1.509.676	6	\$ 215.668
		11,1	Suministro, transporte y colocación de ventanas fijas - corredizas, sistema PC-744 de alúmina o equivalente. Marco y estructura en aluminio anodizado color natural, cristal templado claro, espesor de 6 mm. Incluye empaques-pisavídrio de caucho en "U", cerraduras seguro chapa, rodachines, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6m. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento. Ver cuadro de puertas y ventanas.	m2	4	\$ 392.047	\$ 1.568.188	4	\$ 1.568.188	0	\$ 1.568.188
		12,1	Suministro, transporte e instalación de luminaria PANEL LED 40W/Marco en Color Blanco con recubrimiento en pintura electrostática en polvo, Material Carcaza Aluminio, Difusor en acrílico opalizado resistente a rayones. Instalación de incrustar o Sobreponer. Dimensiones 600x600 mm, flujo de la luminaria 4.500 Lm, Driver de corriente constante, tensión de alimentación 100...240V±10%, frecuencia de entrada 50/60Hz, Factor de potencia de la luminaria > 0,93, Distorsión armónica de corriente = 20%, Eficacia 112 Lm/W, CRI = 85%, vida útil 50.000 hrs. Certificada RETILAP. Temperatura de color 4.000°K. INCLUYE Cable encauchetado 3x14 AWG(promedio de 100 cm), clavija con polo a tierra, prensaestopa, elementos de fijación según norma NRS-10, ANDAMIOS CERTIFICADOS y demás accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETILAP y el RETIE se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	un	24	\$ 149.948	\$ 3.598.752	24	\$ 3.598.752	18	\$ 899.688
11	Santa Lucía	8,1	Suministro, transporte e instalación de Policarbonato alveolar. Instalado sobre perfiles existente en aluminio anodizado de 150mmx75mm ubicados cada 1m a eje. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño.	m2	290	\$ 73.794	\$ 21.400.260	335	\$ 24.720.990	152,852	\$ 13.441.430

1102-Informe Definitivo Actuación Especial
Secretaría de Participación Ciudadana, contrato 4600095408 de 2022, vigencia 2022 - 2023

N°	Sede Social	Item Acta	Descripción	Cantidad Contractual				Cantidad Pagada		Cantidades Medidas	
				Und	Cant	Valor Unitario (C)	Total	Cantida d (B)	Total	Cantidad Ejecutada Verificada (A)	Valores Pagados No Ejecutados (B-A)*C
12	El Danubio	1,1	Aplicación de pintura a base de agua en muros, con vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría	m2	50	\$ 10.537	\$ 526.850	50	\$ 526.850	0	\$ 526.850
		2,1	Suministro, transporte e instalación de luminaria PANEL LED 40W/Marco en Color Blanco con recubrimiento en pintura electrostática en polvo, Material Carcaza Aluminio, Difusor en acrílico opalizado resistente a rayones. Instalación de incrustar o Sobreponer. Dimensiones 600x600mm, flujo de la luminaria 4.500 Lm, Driver de corriente constante, tensión de alimentación 100...240V±10%, frecuencia de entrada 50/60Hz, Factor de potencia de la luminaria > 0,93, Distorsión armónica de corriente = 20%, Eficacia 112 Lm/W, CRI = 85%, vida útil 50.000 hrs. Certificada RETILAP. Temperatura de color 4.000°K. INCLUYE Cable encauchetado 3x14 AWG(promedio de 100 cm), clavija con polo a tierra, prensaestopa, elementos de fijación según norma NRS-10, ANDAMIOS CERTIFICADOS y demás accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETILAP y el RETIE se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	un	4	\$ 149.948	\$ 599.792	4	\$ 599.792	2	\$ 299.896
		3,1	Mantenimiento de cubierta en teja de barro con estructura en madera, contienen alfardas, largueros (solera) con amarre y varillas, tabilla inmunizada en pino ciprés machiembreda, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permofit o equivalente. Incluye desmonte y reinstalación de tejas, cambio o mantenimiento de tabilla y su impermeabilizante en un 20%, mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras	m2	60	\$ 63.431	\$ 3.805.860	60	\$ 3.805.860	60	\$ 0
13	Metropolitano	2,1	Demolición piso en baldosa sobre terreno, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye demolición del mortero de nivelación espesor máximo 0.07m, refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	10	\$ 12.469	\$ 124.690	10	\$ 124.690	0	\$ 124.690
		4,1	Instalación de enchape cerámico pared, tipo Egeo DE 20.5 x 20.5 cm. o su equivalente, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo Concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acollada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	24	\$ 52.387	\$ 1.257.288	24	\$ 1.257.288	0	\$ 1.257.288
		8,1	Suministro, transporte y colocación de puerta reja de 2 alas corredizas de 2.70 x 2.40 m. PTS de 2" x 1" espesor 3 mm, riel superior e inferior, rodamiento para colgante pesado, chapa candado para trabajo pesado tipo Yale o equivalente, soldadura. Incluye resane de superficie, pintura poliuretano, catalizador, base anticorrosiva y adherente y todos los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, según diseño. La tubería son piezas completas, no se admiten soldaduras intermedias, según diseño.	un	1	\$ 1.908.176	\$ 1.908.176	1	\$ 1.908.176	0	\$ 1.908.176
		11,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja Policarbonato alveolar de 8mm de espesor, incluye elementos de fijación, instalación, transporte y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño.	m2	18	\$ 75.218	\$ 1.353.924	18	\$ 1.353.924	18	\$ 0

N°	Sede Social	Item Acta	Descripción	Cantidad Contractual				Cantidad Pagada		Cantidades Medidas	
				Und	Cant	Valor Unitario (C)	Total	Cantidad (B)	Total	Cantidad Ejecutada Verificada (A)	Valores Pagados No Ejecutados (B-A)*C
14	Nuevos Conquistadores Parte Baja	3,1	Resane y repinte de pintura acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	250	\$ 15.506	\$ 3.876.500	250	\$ 3.876.500	0	\$ 3.876.445
		7,1	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm., de 1.50 x 1.80 m., montante con una altura de 0.40 m., dividida en dos cuerpos verticales, un corredizo, montante en aluminio anodizado natural con cristal templado de 6mm de un cuerpo fijo, de 1.50 x 0.40 m. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en el ala corrediza, pisa vidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, riel, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	un	4	\$ 1.082.725	\$ 4.330.900	4	\$ 4.330.900	0	\$ 4.330.898
15	Santa Fe - San Pablo	2,1	Resane y repinte de pintura acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	290	\$ 15.506	\$ 4.496.740	290	\$ 4.496.740	0	\$ 4.496.676
16	La Colina	1,3	Demolición piso en baldosa sobre terreno, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye demolición del mortero de nivelación espesor máximo 0.07m, refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría	m2	117	\$ 12.469	\$ 1.458.873	117	\$ 1.458.873	72,71	\$ 552.202
		3,1	Construcción de piso en baldosa blanca de grano danta No.1-2 DE 30 x 30 cm., de primera calidad aprobada por la interventoría que cumpla la norma NTC 2849. Incluye concreto de pega y nivelación 1:3:2 de cemento, arena de concreto, agregado de 3/8" a 1/2" y aditivo plastificante en un espesor de 5 cm, suministro y transporte de la baldosa, varilla de dilatación en PVC de 5 mm x 37mm en cuadrículas de 2,10m x 2,10m., lechada del mismo color de la baldosa, destroncada, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante (cachaza) en botaderos oficiales. La interventoría entregará el diseño en tapetes o franjas combinando los colores (máximo dos colores). Los ensayos que se requieran serán por cuenta del contratista y las muestras se escogerán del material puesto en obra.	m2	116	\$ 104.927	\$ 12.171.532	116	\$ 12.171.532	0	\$ 12.171.532
		5,2	Suministro, transporte y colocación de puerta metálica (marco y ala) calibre 20 de 0.8x2.10 m. Incluye chapa de seguridad tipo Yale o equivalente, anticorrosivo y esmalte de acabado y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, según diseño.	un	2	\$ 215.668	\$ 431.336	2	\$ 431.336	0	\$ 431.335
		5,3	Instalación de pasamanos metálico con una altura de 0,95 m; ángulo superior e inferior de 2" x 3/16 "; barrotes cuadrados de 12 mm cada 11 cm, platinas ple de amigo y platina de anclaje con un espesor de 1/4" cada 2.5 m y pernos expansivos de 3/8", pintura anticorrosivo y pintura de poliuretano. Incluye suministro y transporte de los materiales, cortes, soldaduras y fijaciones. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	8	\$ 161.582	\$ 1.292.656	8	\$ 1.292.656	8	\$ 0

N°	Sede Social	Item Acta	Descripción	Cantidad Contractual				Cantidad Pagada		Cantidades Medidas	
				Und	Cant	Valor Unitario (C)	Total	Cantidad (B)	Total	Cantidad Ejecutada Verificada (A)	Valores Pagados No Ejecutados (B-A)*C
17	Las Palmas	6,1	Suministro, transporte y construcción de cubierta en teja de barro Española, alfaridas 2"x5" en abarco, larguero 2"x4" (solera) en abarco anclada a viga de amarre con varilla cada 1.5 m., tablilla inmunizada en pino ciprés machiebrada, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permoit o equivalente. Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras.	m2	10	\$ 193.102	\$ 1.931.020	10	\$ 1.931.020	0	\$ 1.931.020
18	El Chagualo	6,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja Policarbonato alveolar de 8mm de espesor, incluye elementos de fijación, instalación, transporte y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño.	m2	165	\$ 75.218	\$ 12.410.970	165	\$ 12.410.970	165	\$ 0
TOTAL											\$ 79.541.986

Fuente. Presupuesto anexo a los estudios previos y actas de obra. Elaboró. Ingeniero de apoyo

En consecuencia, se pagaron obras no ejecutadas por un valor \$79.541.986, que se constituyen en un posible detrimento patrimonial.

Criterio. En consecuencia, se incumple el objeto pactado en el contrato Clausula Primera, que indica *"objeto. El contratista se obliga para con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a realizar PP mantenimientos menores para las sedes sociales de las JAC, JAL y Telecentros adscritos a la Secretaría de Participación Ciudadana"*, lo anterior de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo 33610, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato" en donde se estableció que con la realización de estas obras se subsanaba la necesidad prevista en el estudio previo.

Se materializa la vulneración del artículo **3.- de la Ley 80 de 1993 que reza "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."**

Además, el Incumplimiento del **ARTÍCULO 4.- de la Ley 80 de 1993 que reglamenta "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales.** Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante..."

Así mismo, los hechos anteriormente descritos, evidencian una inobservancia del decreto 403 de 2020 en su artículo tercero en los literales a) eficiencia, *“En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores”*; b) eficacia *“En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos”*; d) Economía *“En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados”*.

Causa: Todo lo anterior se presenta por debilidades en las funciones de la interventoría y en la aplicación de los controles que tiene implementados la entidad, y que deberán garantizar que las obras se ejecuten de acuerdo con lo definido en los estudios previos y en el contrato, incumpliendo lo establecido en el contrato número 4600095399 de 2022 cuyo objeto era la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de obra, dicho contratista era el encargado de realizar el seguimiento a las obras de las sedes sociales, por tanto, frente a las situaciones anteriormente expuestas, se evidencia que la interventoría no realizó un seguimiento acucioso a las actividades de mantenimiento realizadas por el contratista de obra.

Estas situaciones encontradas por este Ente de Control, evidencian la inobservancia del artículo 84 de la ley 1474 de 2011 el cual se establece que *“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”*, Adicionalmente la interventoría y la supervisión incurre en lo tipificado en el Art 27 de la ley 1952 de 2019, la cual plantea *“la falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función o con ocasión de ellos...”*; adicionalmente se inobserva lo estipulado en el numeral 2.2.4.1 Supervisión e interventoría del decreto 0835 de 2021 por medio del cual se deroga el decreto municipal 0455 de 2019 y se adopta el manual de contratación del Municipio de Medellín el cual plantea *“ la labor de la supervisión e interventoría en todos los contratos Estatales, debe estar orientada a garantizar una correcta verificación de la inversión de los dineros públicos (...)”*.

Efecto. Frente a la deficiencia en el seguimiento contractual por parte de la interventoría, se configura en una descripción típica estipulada en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 *“Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de*

los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.”

La omisión de las funciones de la interventoría y la supervisión, tiene como efecto no solo la pérdida del recurso público que se evidencia claramente en las actas de cantidad de obra, y en los pagos, sino también, que las intervenciones de baja calidad o la no intervención de las actividades pactadas han generado que los inmuebles anteriormente mencionados presenten en el momento de las visitas de este Ente de Control un mayor deterioro por intervenciones que no generaron las correcciones acordadas en los estudios previos y documentos anexos..

Por lo anterior, se constituye en **hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$79.541.986.**

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM): es de recibo parcial los argumentos y evidencias documentales enviados por la Administración en cuanto al valor del detrimento, por lo cual se ajusta el cuadro dentro del hallazgo. No son de recibo los descargos pues si bien se allegan actas de balance de obra o actas de mayores y menores cantidades en los que discriminan los ítems a los que se le descuenta o adiciona, así como las nuevas actividades que serían ejecutadas, sin que las mismas estén amparadas en el correspondiente análisis de precios unitarios -APU ya que se emplearon los ítems existentes dentro del contrato, y adicionalmente en las actas de recibo, que son el soporte para los pagos, no se relacionan las equivalencias presentadas en las actas de balance allegadas en la réplica, en ellas se relacionan actividades que no se ejecutaron o se ejecutaron parcialmente, es así como se observa que las obras recibidas no concuerdan con lo establecido en los documentos anexos del contrato, ni con las realmente ejecutadas, presentándose discrepancias entre lo ejecutado, aprobado y pagado.

Sin embargo, valorada la documentación presentada por la Administración se evidenciaron algunos conceptos en sedes sociales que fueron determinados como no ejecutados por parte de este Ente de Control en las visitas realizadas, por lo anterior, el valor del detrimento patrimonial se recalcula en \$79.541.986, estos valores se encuentran debidamente detallados en el cuadro 5. Cantidades de obra

pagadas y que no fueron ejecutadas. De acuerdo a lo anterior la **incidencia fiscal y disciplinaria** se mantiene.

En conclusión, el contrato 4600095408 de 2022 ejecutado durante las vigencias 2022 y 2023, presentó deficiencias en el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal al obtener los siguientes porcentajes.

Eficiencia, el resultado que arrojó fue del 69%, considerando que las actuaciones del contratista, avaladas por la interventoría no maximizaron la racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso de los recursos públicos, obteniendo una baja gestión en la optimización de los resultados esperados.

Eficacia, el cumplimiento de este principio fue de 38%, teniendo en cuenta que, los resultados de la gestión fiscal no guardaron relación con sus objetivos y metas; además, no se evidencia el logro en la oportunidad, costos y condiciones previstas en algunas sedes sociales intervenidas.

Economía, para este principio se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 83.33%. Si bien este principio cumple en la etapa precontractual, es necesario aclarar que la gestión contractual no garantizó la austeridad y la eficiencia en los recursos toda vez que se pagaron actividades realizadas parcialmente, de mala calidad en su ejecución y/o no ejecutadas.

Por último, con los pagos efectuados al contratista se pudo determinar que las facturas presentadas y respaldadas en los diferentes informes entregados por parte del contratista, los cuales a su vez fueron revisados y avalados por parte de la supervisión, corresponden a los valores efectivamente pagados por el Distrito tal y como habían sido determinados desde los estudios previos y en la minuta contractual; en el informe final de interventoría N° 5, con fecha 26 de junio de 2023, se puede constatar que la ejecución contractual correspondió al 99.79% por valor de \$1.746.137.656, quedando un saldo sin ejecutar de \$3.592.510 que redistribuye en fondos comunes del Distrito; sin embargo el porcentaje de ejecución física presentada por el Consocio San Felipe 22 y avalada por la interventoría fue del 100%.

3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

En la Actuación Especial se presentó dos hallazgos en relación con el contrato 4600095408 de 2022 ejecutado por el Consorcio San Felipe 22 y el contrato de interventoría 4600095399 ejecutado por Consorcio Sedes Sociales 20005045.

Cuadro 6. Consolidado de hallazgos

N°	Asunto del Hallazgo	Hallazgos										Total	Valor
		F	D	P	A	F y D	Valor	F y P	D y P	F y D y P			
1	Debilidades en el seguimiento de la interventoría al contrato de obra		1		1							1	0
2	Obras pagadas que no fueron ejecutadas				1	1	79.541.986					2	79.541.986
Totales en Valores		0	1	0	2	1	79.541.986	0	0	0	3	79.541.986	

Convenciones: F: Con Presunta Incidencia Fiscal, D: Con Presunta Incidencia Disciplinaria, P: Con Presunta Incidencia Penal, A: Administrativo, F y D: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Disciplinaria, F y P: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Penal, D y P: Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal, F y D y P: Con Presunta Incidencia Fiscal, Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal.

Atentamente,



CRISTINA HERNÁNDEZ LOAIZA
Contralora Auxiliar de Auditoría Fiscal Distrito 2

ANEXOS

Anexo 1. Relación de sedes intervenidas

	Nom bre	Valor Asignado a Sede	Valor Ejecutado	% Ejecución
1	La Avanzada	\$ 10.544.907,00	\$ 10.544.907,00	100,00%
2	Carpinelo	\$ 31.587.067,00	\$ 31.587.067,00	100,00%
3	El Compromiso	\$ 3.816.156,00	\$ 3.816.156,00	100,00%
4	Santo Domingo Savio	\$ 17.026.347,00	\$ 17.026.347,00	100,00%
5	Granizal N.2	\$ 13.531.762,00	\$ 13.531.762,00	100,00%
6	Nuevo Horizonte	\$ 9.609.910,00	\$ 9.609.910,00	100,00%
7	Guadalupe	\$ 6.501.327,00	\$ 6.501.327,00	100,00%
8	Granizal	\$ 36.821.967,00	\$ 36.821.967,00	100,00%
9	Maria Auxiliadora	\$ 11.412.681,00	\$ 11.412.681,00	100,00%
10	Pablo Vi	\$ 32.952.724,00	\$ 32.952.724,00	100,00%
11	La Frontera	\$ 12.560.228,00	\$ 12.560.228,00	100,00%
12	Moscu I	\$ 19.371.654,00	\$ 19.371.654,00	100,00%
13	Villa Del Socorro 1	\$ 5.774.915,00	\$ 5.774.915,00	100,00%
14	Villa Del Socorro 2	\$ 16.136.198,00	\$ 16.136.198,00	100,00%
15	Villa Niza Norte	\$ 10.343.260,00	\$ 10.343.260,00	100,00%
16	Santa Cruz Parte Baja	\$ 13.550.356,00	\$ 13.550.356,00	100,00%
17	La Rosa	\$ 19.860.755,00	\$ 19.860.755,00	100,00%
18	Sede Social La Isla	\$ 19.986.985,00	\$ 19.986.985,00	100,00%
19	Buen Pastor	\$ 17.948.657,00	\$ 17.948.657,00	100,00%
20	San Isidro Labrador	\$ 1.532.205,00	\$ 1.532.205,00	100,00%
21	San Nicolás	\$ 21.513.256,00	\$ 21.513.256,00	100,00%
22	Moravia 1 Oriente	\$ 17.164.426,00	\$ 17.164.426,00	100,00%
23	Sede Social Los Álamos Bermejál	\$ 5.634.410,00	\$ 5.634.410,00	100,00%
24	Las Esmeraldas	\$ 37.187.834,00	\$ 37.187.834,00	100,00%
25	Sede Social Héctor Abad Gómez	\$ 25.789.144,00	\$ 25.789.144,00	100,00%
26	La Playita	\$ 20.654.650,00	\$ 20.654.650,00	100,00%
27	Alfonso López Pumarejo	\$ 19.830.017,00	\$ 19.830.017,00	100,00%
28	Doce De Octubre Sector La Torre	\$ 25.948.403,00	\$ 25.948.403,00	100,00%
29	El Progreso # 2	\$ 17.714.420,00	\$ 17.714.420,00	100,00%
30	Doce De Octubre Sector La Raza	\$ 14.565.331,00	\$ 14.565.331,00	100,00%
31	Picacho Las Vegas	\$ 29.968.641,00	\$ 29.968.641,00	100,00%
32	Picacho La Carmelita	\$ 11.763.901,00	\$ 11.763.901,00	100,00%
33	Centro De Desarrollo Social La Esperanza (Bodega)	\$ 6.492.644,00	\$ 6.492.644,00	100,00%
34	Centro De Desarrollo Social Doce De Octubre	\$ 11.785.052,00	\$ 11.785.052,00	100,00%
35	CADIZ Urbanización Cerros De Oro	\$ 25.031.290,00	\$ 25.031.290,00	100,00%

1102-Informe Definitivo Actuación Especial
Secretaría de Participación Ciudadana, contrato 4600095408 de 2022, vigencia 2022 - 2023

	Nombre	Valor Asignado a Sede	Valor Ejecutado	% Ejecución
36	Urbanización Villa Robledo	\$ 16.104.455,00	\$ 16.104.455,00	100,00%
37	Sol De Oriente	\$ 18.556.670,00	\$ 18.556.670,00	100,00%
38	Villatina Sector San Antonio	\$ 19.278.322,00	\$ 19.278.322,00	100,00%
39	Pinar Del Cerro	\$ 15.904.067,00	\$ 15.904.067,00	100,00%
40	Urbanización Quintas De La Playa	\$ 14.070.487,00	\$ 14.070.487,00	100,00%
41	Los Mangos	\$ 7.105.709,00	\$ 7.105.709,00	100,00%
42	Sede Social La Sierra	\$ 34.335.131,00	\$ 34.335.131,00	100,00%
43	Enciso Parte Alta	\$ 27.085.600,00	\$ 27.085.600,00	100,00%
44	Barrios De Jesús Las Parcelas	\$ 10.856.875,00	\$ 10.856.875,00	100,00%
45	Las Palmas	\$ 15.136.682,00	\$ 15.136.682,00	100,00%
46	El Chagualo	\$ 25.722.887,00	\$ 25.722.887,00	100,00%
47	La Floresta	\$ 14.494.885,00	\$ 14.494.885,00	100,00%
48	El Danubio	\$ 5.910.799,00	\$ 5.910.799,00	100,00%
49	Santa Lucia	\$ 55.250.007,00	\$ 55.250.007,00	100,00%
50	Sede Social Santa Mónica Campo Alegre	\$ 5.082.143,00	\$ 5.082.143,00	100,00%
51	Jal Comuna 12 La América	\$ 15.126.769,00	\$ 15.126.769,00	100,00%
52	Nuevos Conquistadores Parte Baja	\$ 22.523.450,00	\$ 22.523.450,00	100,00%
53	Salado Parte Alta	\$ 29.388.488,00	\$ 29.388.488,00	100,00%
54	Metropolitano	\$ 25.495.046,00	\$ 25.495.046,00	100,00%
55	Pradera Parte Alta	\$ 24.702.811,00	\$ 24.702.811,00	100,00%
56	Mirador De Calasanz	\$ 20.323.146,00	\$ 20.323.146,00	100,00%
57	Sede Social La Colina	\$ 28.301.117,00	\$ 28.301.117,00	100,00%
58	Sede Social Santa Fe San Pablo	\$ 18.799.503,00	\$ 18.799.503,00	100,00%
59	Sede Social Cristo Rey	\$ 48.911.077,00	\$ 48.911.077,00	100,00%
60	Sede Social Belén Parque, Comuna 16.	\$ 14.494.702,00	\$ 14.494.702,00	100,00%
61	Sede Social Ciprés Las Mercedes, Comuna 16.	\$ 17.079.856,00	\$ 17.079.856,00	100,00%
62	Sede Social Las Violetas, Comuna 16 - Belén	\$ 18.680.104,00	\$ 18.680.104,00	100,00%
63	Sede Social Altos Del Castillo Etapa 2, Comuna 16 - Belén	\$ 14.908.176,00	\$ 14.908.176,00	100,00%
64	Sede Social AltaVista Parte Baja, Comuna 16 - Belén	\$ 21.051.691,00	\$ 21.051.691,00	100,00%
65	Sede Social Balcones De La Serranía, Comuna 16 - Belén	\$ 44.452.299,00	\$ 44.452.299,00	100,00%
66	Sede Social Buena Vista - 47	\$ 26.069.196,00	\$ 26.069.196,00	100,00%
67	Sede Social San Bernardo, Comuna 16 - Belén	\$ 22.969.200,00	\$ 22.969.200,00	100,00%
68	Sede Social El Nogal, Comuna 16	\$ 21.957.696,00	\$ 21.957.696,00	100,00%
69	Potrera Miserengo	\$ 17.629.650,00	\$ 17.629.650,00	100,00%
70	Vegas De Alcalá	\$ 16.352.615,00	\$ 16.352.615,00	100,00%
71	Urbanización Prados Del Este	\$ 14.559.641,00	\$ 14.559.641,00	100,00%
72	Astilleros	\$ 20.330.988,00	\$ 20.330.988,00	100,00%
73	Santa Elena Parte Central	\$ 23.399.844,00	\$ 23.399.844,00	100,00%
	14 Vallas	\$ 4.972.234,00	\$ 4.972.234,00	100,00%